



Anomia en las democracias contemporáneas latinoamericanas: desarrollo socioeconómico y político de una comunidad globalizada

Anomie in contemporary Latin American democracies: socioeconomic and political development of a globalized community

Magdiel Gómez Muñiz¹

Centro Universitario de la Ciénega (CUCiénega)

Universidad de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, México

<https://orcid.org/0000-0002-0709-3460>

magdiel.gmuniz@academicos.udg.mx

Luis Rodrigo Díaz Thomé Yaniz²

Centro Universitario de la Ciénega (CUCiénega)

Universidad de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, México

<https://orcid.org/0000-0002-1527-5942>

rodrigo@quattromkt.com

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/5112>

DOI : 10.25965/trahs.5112

Licence : CC BY-NC-ND 4.0 International

Resumen: La estabilidad de los regímenes democráticos se garantiza cuando el Estado de Derecho produce vías de comunicación horizontal para que los derechos humanos se ejerzan en plenitud, libertad gubernamental y en ecosistemas donde florezcan comunidades integradas, resilientes, participativas y gobernables. En este contexto, los espacios públicos son el entramado natural para modelos de inclusión

¹ Profesor Investigador Tiempo Completo de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Coordinador del Doctorado en Ciencia Política del Centro Universitario de la Ciénega (CUCiénega-UdeG). Integrante del Cuerpo Académico UDG-CA-562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 (SNI 1-CONACYT). Perfil PRODEP-CONACYT. Integrante de redes académicas como: Red Internacional América Latina, África, Europa, El Caribe (ALEC), Laboratorio de Estudios Metropolitanos (LEMet-ColJal), Red Nacional Metropolitana (RENAMET), Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), Red Iberoamericana de Seguimiento a la Agenda 2030 (RED IBERODS), Articulista en Contraréplica. ResearchGate: <https://www.researchgate.net/profile/Magdiel-Gomez-Muniz>

² Miembro de la Qualitative Research Consultant Association (QRCA). Licenciado en Asuntos Internacionales, Universidad de Guadalajara; Magíster en Desarrollo y Dirección de la Innovación, Universidad de Guadalajara; Especialista en Investigación Cuantitativa; Especialista en Diseño de Programa de Seguimiento a Egresados; Doctorante de Ciencia Política, Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

derivados de la participación activa de los ciudadanos. No obstante, existe la posibilidad de convertir a los regímenes del consenso en plataformas para descalificaciones y polarizaciones ideológicas, todo ello como subproducto de un franco debate de libertades en donde diferentes posturas ideológicas incentiven la anomia. Anomia no es autoritarismo; tampoco subordinación a la voz de las mayorías; mucho menos alineaciones a regímenes social-demócratas o de extrema derecha. La anomia es una condición que subraya las ausencias de mecanismos regulatorios para impulsar reestructuraciones normativas a partir de colectivos que trazan sus prioridades desde una convivencia activa con diferencias. La anomia sobrepone al individuo a la ley y se normaliza una visión hobbesiana del hombre por el hombre sin Leviatán que los regule.

Palabras clave: anomia, democracia, gobernabilidad, inclusión, tolerancia

Résumé : La stabilité des régimes démocratiques est garantie lorsque l'État de droit produit des canaux de communication horizontaux permettant l'exercice des droits de l'homme en toute liberté gouvernementale et dans des écosystèmes où s'épanouissent des communautés intégrées, résilientes, participatives et gouvernables. Dans ce contexte, les espaces publics sont le cadre naturel des modèles d'inclusion issus de la participation active des citoyens. Cependant, il existe la possibilité de transformer les régimes de consensus en plates-formes de disqualification et de polarisation idéologiques, tout cela en tant que sous-produit d'un débat franc sur les libertés où les différentes positions idéologiques encouragent l'anomie. L'anomie n'est pas l'autoritarisme, ni la subordination à la voix des majorités, et encore moins l'alignement sur des régimes sociaux-démocrates ou d'extrême droite. L'anomie est une condition qui souligne l'absence de mécanismes régulateurs pour promouvoir une restructuration normative basée sur des collectifs qui tirent leurs priorités d'une coexistence active avec les différences. L'anomie superpose l'individu à la loi et normalise une vision hobbesienne de l'homme pour l'homme sans Léviathan pour les réguler.

Mots clés : anomie, démocratie, gouvernance, inclusion, tolérance

Resumo: A estabilidade dos regimes democráticos é assegurada quando o Estado de direito produz canais horizontais de comunicação que permitem o exercício dos direitos humanos na liberdade governamental e em ecossistemas onde comunidades integradas, resistentes, participativas e governáveis prosperam. Neste contexto, os espaços públicos são o cenário natural para modelos inclusivos de participação ativa do cidadão. Entretanto, existe o potencial para que os regimes de consenso sejam transformados em plataformas de desqualificação ideológica e polarização, tudo como um subproduto de um debate aberto sobre liberdades onde diferentes posições ideológicas encorajam a anomia. Anomie não é autoritarismo, nem é subordinação à voz das maiorias, muito menos alinhamento com regimes social-democratas ou de extrema-direita. Anomie é uma condição que sublinha a ausência de mecanismos regulatórios para promover uma reestruturação normativa baseada em coletivos que derivam suas prioridades de uma coexistência ativa com as diferenças. Anomie sobrepõe o indivíduo à lei e normaliza uma visão Hobbesiana do homem para o homem sem Leviatã para regulá-los.

Palavras chave: anomia, democracia, gobernabilidad, inclusión, tolerancia

Abstract: The stability of democratic regimes is guaranteed when the rule of law produces horizontal communication channels so that human rights are exercised in fullness, governmental freedom and in ecosystems where integrated, resilient, participatory and governable communities flourish. In this context, public spaces are the natural framework for models of inclusion derived from the active

participation of citizens. However, there is the possibility of turning consensus regimes into platforms for ideological disqualifications and polarizations, all as a by-product of a frank debate of freedoms where different ideological positions encourage anomie. Anomie is not authoritarianism; neither is it subordination to the voice of the majorities; much less alignments to social-democratic or extreme right-wing regimes. Anomie is a condition that underlines the absence of regulatory mechanisms to promote normative restructuring based on collectives that draw their priorities from an active coexistence with differences. Anomie superimposes the individual on the law and normalizes a Hobbesian vision of man by man without a Leviathan to regulate them.

Keywords: anomie, democracy, governance, inclusion, tolerance

Introducción

Para Carlos Santiago Nino en *Un país al margen de la ley* (1992) una sociedad es anómica cuando se erige desde la supremacía individual superponiéndose al entramado jurídico que emana del contrato social y posibilita incursionar en dinámicas de sometimiento del más débil al más fuerte, entiéndase que la capacidad de someter al otro consiste en la habilidad de romper las estructuras y no ser sancionado.

La tesis central de el presente artículo versa en que la anomia genera una serie de problemas sociales y políticos; sin embargo, la laxitud legislativa y el entramado gubernamental se vuelve necesario en algunas ocasiones, porque propicia “válvula de escape” para evitar problemas mayores. Esta afirmación conduce, en algunas ocasiones, a producir aumentos significativos en las formas de regulación, que tienden a ser intermitentes, discrecionales, permisivas y arbitrarias, pero con la intención de que ciertas partes de la sociedad, continúen funcionando orgánicamente. Es un postulado contrario a la “tolerancia 0”: se demostrará que existe cierto grado de tolerancia o flexibilidad (cierto grado de anomia) para evitar colapsos-ingobernabilidad al interior de las dinámicas sociales.

Lo anterior será ejemplificado con cinco hechos anómicos que ocurren en Áreas Metropolitanas, con una densidad poblacional alta y que, por sus rutinas urbanas, se distinguen por sus similitudes con especial movilidad societal: París, Londres, San Francisco, Guadalajara y Tapachula, frontera con Guatemala respectivamente. Estos ejemplos permiten una descripción que refuerza la tesis en la que existe algún grado de tolerancia o lo que es lo mismo, la presencia de anomia, mostrando los claroscuros de prácticas positivas y brotes de ingobernabilidad como práctica negativa.

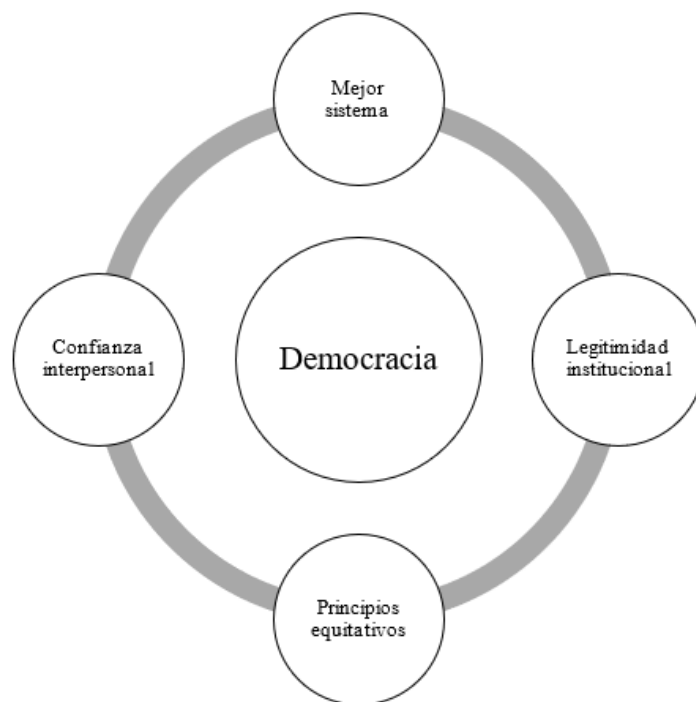
Análisis de las catapultas anómicas

La anomia se puede considerar como un estado desorganizado que desafía los pactos democráticos y la capacidad del Estado para producir comunidades sujetas a las dinámicas de un sistema político, donde las instituciones permiten crear nodos solidarios y puntos de convergencia, en razón de brindar los servicios o cobertura de necesidades a una comunidad que exige más y mejores servicios; pero, el apego a marcos normativos rivaliza con un individuo que quebranta leyes, actúa de forma impulsiva, nocivo, no se preocupa por el bienestar de nadie, con poca posibilidad de vincularse con el otro y con una reprobable actitud ética en razón de opiniones arraigadas sin sustento y, en el caso más preocupante a partir de obstinaciones e iras, trastornos, patologías infundadas.

Las brechas que se generan desde la arbitrariedad suelen establecer dilemas éticos, cosmopolitas en el plano social y complejizan los panoramas de convivencia y responsabilidades ante los espacios de lo público, los convencionalismos y las experiencias sociales que se expresan en actos rituales de sana convivencia en comunidades heterogéneas.

Pippa Norris (1999) señala que los ciudadanos aceptan la democracia como la forma de gobierno menos mala a lo que la historia nos relata: 1. Creencia de que es el mejor sistema 2. Legitimidad de las instituciones 3. Creencia en sus principios y 4. Confianza interpersonal (Norris, 1999, en Zovatto, 2016: 29). Lo anterior produce una sumatoria que permite dimensionar los apoyos que la democracia requiere para ser compatibles con constructos societales y pactos de adaptación alrededor de la formulación de preferencias.

Figura 1. Democracia como forma de gobierno



Fuente: elaboración propia, con base en Norris, 1999, en Zovatto, 2016: 29.

El *mejor sistema*: a partir de imaginarios instituidos desde una equidad intrínseca, donde cada ciudadano hace propia la democracia, por medio de las consideraciones que le permiten un nivel de oportunidades para participar de forma directa en la política. Quizá no de soporte a una candidatura, pero sí la capacidad de formular preferencias que garanticen posibilidad de respuesta a todas las operaciones básicas que se gestan en el espacio de lo público y despresuricen las fuerzas que vayan ajenas a los derechos humanos y las condiciones que alejen a las comunidades de mejores prácticas, bajo una lógica sistémica y de rendición de cuentas con escenarios a corto plazo. Al final, el mejor sistema produce fuertes incentivos para que se realicen modificaciones estructurales y se implementen políticas que hagan funcionar la tolerancia de existir con el otro.

La *legitimidad institucional*: la realidad que permite identificar la capacidad de respuesta de las instituciones, potencializa los cambios que se vuelven necesarios para reformar todo aquello que no genera bienestar y calidad de vida o que cuestiona la capacidad de las operaciones gubernamentales en aras de conteos claros, transparentes y bajo una cultura de la rendición de cuentas; en este entendido, los escenarios para incentivar participación política efectiva, sufren la regla de la mayoría más fuerte, asumiendo el costo de los efectos que produce los niveles de negociación o lobbying, respondiendo a las necesidades y preferencias de grupos con intereses determinados. Las instituciones bajo el manto democrático, redefinen las agendas y las prácticas políticas, marginalizando todo aquello que produzca inequidad, ingobernabilidad, actos de corrupción y desincentive la intervención ciudadana en la co-creación de políticas públicas.

Los *principios equitativos*: desde parámetros relativamente estables, la interacción que se produce dentro de los regímenes democráticos debe tender hacia alternativas que induzcan distintos enfoques para mejorar las condiciones territoriales y aquellos relativos a generar condiciones de igualdad, para todos aquellos que viven en un territorio o comunidad preexistente. Si se parte del supuesto de que no hay

comunidades homogéneas y menos en los países en vías de desarrollo, una condición indispensable es que se establezcan principios equitativos en los programas operativos de los gobiernos y que brinden probabilidades de establecer agendas con procesos amplios de formulaciones políticas, realistas y efectivas. Desde la igualdad y la equidad, el ciudadano que vive en las democracias, producirá elementos que induzcan a la gobernabilidad desde un punto de vista formal, así como los aspectos secundarios en los aprendizajes de sumar al mayor número posible de individuos a una lógica de suma positiva, respetando las coaliciones y acuerdos en la toma de decisiones.

La *confianza interpersonal*: la predicción de tener estabilidad en un régimen democrático, va directamente ligada a las condiciones básicas para tener pan en la mesa, salud y la garantía de respeto máximo a sus bienes y posesiones; solo así, los aprendizajes derivados del establecimiento de agendas comunes, dan por resultado núcleos de confianza y solidaridad para poner a prueba las respuestas que tienen las instituciones y el potencial de los gobernantes para disolver cualquier tipo de perturbación o conflicto societal emanado de diferencias ideológicas. Las evidencias señalan que trabajar desde la confianza, solidifica filosofías corporativistas, con temáticas comunes y capacidad de fomentar redes de distribución de satisfactores básicos. Un factor preponderante es que exista una diáfana comunicación que le permita certeza al ciudadano de tener cercanía con su gobernante y capacidad de enlazar ciclos de propuestas con retroalimentación efectiva y que produzcan cambios sin agendas oscuras que incentiven la inestabilidad o el doble discurso de los no equilibrios y demagogias.

Asimismo, entendemos a la *anomia* como situaciones y expresiones de alienación, que se caracterizan por aislamiento, segregación social. Debilidad, incertidumbre, falta de satisfacer necesidades, resultando rastros de culpa. A lo largo de la historia se ha catalogado a la anomia como indeseada, como algo que se debe evitar a toda costa. Sin embargo, el tener cierto grado de anomia, en situaciones particulares, en momentos específicos, puede evitar problemas sociales de mayor envergadura. El incumplimiento generalizado de la ley tiene muchas caras; sólo en una de ellas se puede observar este aspecto positivo.

Cabe iterar que la naturaleza del Estado de Derecho es una noción dinámica que responde a la necesidad de ordenar el poder y garantizar los derechos humanos, perspectiva desde la cual la anomia puede ser vista como una fisura en el Estado de Derecho que, debido a la incapacidad de ordenar el comportamiento tanto del poder institucional como de los ciudadanos, termina por ser una muestra de la debilidad institucional. Es la incapacidad de responder a la nueva forma de organización social.

Desde un hepta-enfoque analítico se busca explicar cuáles son y por qué se presentan los detonantes de la anomia. Cada uno de ellos tiene su propia polaridad. En la figura 2 se observa que cinco de los siete enfoques tienen un impacto negativo en la sociedad; solo uno tuvo un impacto positivo y, finalmente, uno presenta un impacto ni positivo ni negativo.

Figura 2. Hepta-enfoque analítico de los detonantes de la anomia.

Enfoque analítico	Polaridad
La incapacidad de hacer cumplir las normas jurídicas en ciertos ámbitos de la vida social.	-
Violación sistemática de las normas por los responsables de su vigencia y aplicación.	-
La cultura del incumplimiento.	-
El uso de normas como control político.	-
El no respeto a ley por injusticias históricas.	-
El cuidado de sí como motivador para transgredir o no respetar la ley.	+/-
El no cumplir con la ley para evitar un mal mayor.	+

Fuente: elaboración propia

Detonante 1. Incapacidad de cumplir normas jurídicas en la vida social

Este detonante se puede observar en el fenómeno de la impunidad. Por el hecho de realizar actos contrarios a la ley y al ver que no hay un castigo por ello, las personas comienzan a no cumplirlo. Lo anterior se puede observar con claridad en el narcotráfico, en las guerrillas, fuerzas de seguridad informales, en las cuales no se aplican los derechos ya que son más fuertes que el mismo Estado. Este vacío, además, provoca que se dé, de forma tácita, una cesión tácita del derecho del uso de la fuerza por parte del estado hacia ciertos grupos.

Detonante 2. Violación sistemática de normas, vigencia y aplicación

Se puede encontrar en actos de corrupción, violencia policial, aplicación selectiva de la ley, impunidad de los servidores públicos. Cuando compran las sillas o pagan por los cargos se generará un círculo de recuperación de lo invertido en primer lugar y, en segundo lugar, el hacer del cargo público, un negocio. Si nos referimos a un contexto globalizado, nadie se vuelve multimillonario comenzando como humilde instalador de persianas a menos que trabaje para el narco, en las que puede ser también en ámbitos políticos. Así, para aplicar la ley, el cargo público se convierte en un negocio como cualquier otro y, en todos los sistemas, lo que se busca es recoger ganancias tras ejercer inversiones.

Detonante 3. La cultura del incumplimiento

Dentro de la sociedad, se crea una cultura del incumplimiento, que no es más que violaciones a normas y valores aceptados, como el tránsito de vehículos, evasiones fiscales, violencia privada, violencia informal, entre otras. El entorno social está inmerso dentro de este bowl de “autolesiones” y críticas del desorden, pérdida del valor y la falta de respeto de ellas. Se amenaza, además, la seguridad, la libertad, la protección de propiedades públicas y/o privadas, cuando se permiten comportamientos deliberados.

Detonante 4. Las normas como control político

La existencia de normas constitucionales determina la autoridad y los privilegios otorgados a grupos particulares y las justificaciones de fallas administrativas y del Estado de Derecho de las personas que están anegadas a ellas. A continuación, se exponen algunos ejemplos de lo anterior:

- Prohibición de entrada a un país de trabajadoras sexuales y hasta sanciones penales a personas homosexuales,
- Detención de personas sospechosas de trabajar en vandalismo con el crimen organizado por 40 a 80 días,
- Dentro de algunos países de Latinoamérica³, la autorización de actividad laboral a niñas y niños de 10 a más años.⁴

Lo anterior mencionado, vislumbra la falta de conciencia, mala organización y una voluntad deliberada de crear nuevos sistemas, en la toma de decisiones y la falta de apoyo jurídico y hasta psicológico de las acciones realizadas a entornos poblacionales vulnerables.

Detonante 5. La falta de respeto a ley por injusticias históricas

Los grupos tratados injustamente a lo largo de la historia (por mencionar un ejemplo, pueblos indígenas), tienden a no respetar las reglas ni las leyes. Como han sido atacados por siglos, ahora ya no les importa si se debe cumplir con la ley. Generalmente, estos grupos son los pueblos originarios. Estos entes sociales aluden que sus usos y costumbres son diferentes, por lo que no es necesario que cumplan con normas y reglas sociales que no son culturalmente las de ellos.

Por mencionar un ejemplo, desde un enfoque legal, no se le da crédito y mérito al logro de derechos otorgados a pueblos indígenas, por lo cual, los miembros llegan a desconfiar de utilizar un lenguaje (histórico) ya que los puede despojar de sus derechos. Estas ideas son de suma importancia en sus diálogos, lo cual muchas veces puede malinterpretar las opiniones. Aunque estos pueblos indígenas obtengan victorias y triunfos, dentro del ámbito judicial, se debe reconciliar con el sistema democrático y la soberanía de la comunidad.

Detonante 6. El cuidado de sí como motivador para transgredir o no respetar una ley

Dentro de toda normativa jurídica todo lo que tenga que ver con la “preservación de la vida humana”, está por encima de cualquier cosa. Por ende, si una persona transgrede la Ley, la única razón justificable es que no haya más alternativa porque su vida corría peligro; sin embargo, esto no lo libraría de la transgresión, solo serviría como atenuante. Por lo que es importante mencionar el estado de necesidad por intereses legítimos cuando se encuentran en peligro, acciones que se diferencian de defensas legítimas.

Detonante 7. El no cumplir con la ley para evitar un mal mayor

El mal que se provoca es igual o un poco menor del que se busca evitar; es así que el conflicto de interés es preponderante (mal salvador < mal salvado) o equivalente (mal salvador = mal salvado). Al momento de equilibrar los intereses, existe la

³ Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “700 mil niños y niñas de entre 5 y 14 años y 1.1 millones de jóvenes de entre 15 y 17 años trabajan en actividades consideradas como peligrosas” (El Financiero, 2021).

⁴ Como dato importante, según las Naciones Unidas, el día 12 de junio se celebra el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

división de criterios, por lo que la ponderación básica es el valor de interés en función del valor que se le otorga, que se impone por el Código Penal; pese a, se debe tener en cuenta que el estado del bien es también una ponderación, en la que el bien íntegro no prevalece sobre el buen daño.

La proporción del mal se relaciona con el exceso, empleado a daños que son desproporcionados, comparados a daños que se busca evitar. Además, se debe entender que el peligro de la acción “salvadora” se diferencia del riesgo que pone en peligro el bien legal.

Sustitución de un mal mayor por un mal menor

A través del tiempo, se visibiliza el obstáculo de buscar el bien por medio del mal, que se debe asumir como consecuencias (inevitables) en actos “positivos”, lo que obliga a confeccionar los actos a pesar de efectos negativos; por ello se conocen las leyes.

Para señalar lo anterior, en Roma se buscaba la seguridad (su máxima ley); por ello, la autorización era general, siempre y cuando beneficiara y salvara a Roma de sus enemigos; por ello también, construyeron ataques a la libertad civil, detecciones y asesinatos a extranjeros y contrincantes. Todo lo anterior era permitido.

Desde este contexto del mal menor, la autoridad y seguridad pública obliga a promover un estado de bienestar desde lo legislativo, en donde se debe evitar el mal dentro de estas exigencias. Posiblemente, se debe salvaguardar todo lo intolerable, permitir las acciones negativas y calidad de vida para no perjudicar los intereses superiores; es aquí cuando existe una anomia estable.

Esta estabilidad de la anomia se puede encontrar en la aplicación de las normas y las leyes, buscando así el bien mayor e impidiendo el mal mayor. Desde esta postura, la anomia debe ser una prioridad y una necesidad en los deterioros superiores. Se debe hacer mención que una anomia deseable es aquella que tiene sanciones que, al no cumplir la ley, se toman acciones administrativas, donde, se puede, además, sancionar penalmente. Se debe cuidar con lo siguiente: el mal menor es el único medio para evitar o erradicar un mal mayor para desarrollar un acto admisible. No respetar la ley (y que se permita por la autoridad) es ilegal y una falta administrativa mayor. En la estabilidad de la anomia, se presenta la discrecionalidad, la cual es dejar el axioma para la toma de decisiones (sí o no) y cuándo se debe aplicar la norma.

La discrecionalidad como práctica de la anomia, debe ser ejercida dentro del marco público, principios y normas vigentes; por tanto, no existe un acto con libertad de ejercicio de sus funciones, sino, el de apegar las reglas a sus normativas respectivas.

La humanidad podría acabar con la discrecionalidad si la justicia fuera impartida por robots; las máquinas ejecutan las leyes y no se saldrían de la ley. Para acabar la discrecionalidad, se tendría que las máquinas se encargarán de impartir la justicia, ya que son incorruptibles, pero sería un mundo inhumano.

Los límites de estas acciones administrativas, muchas veces no son definidas por la ley, debido a que se lleva a cabo muchas actividades que se modifican al tiempo. Por ello, los temas jurídicos brindan dos tipos de potestad, que son:

- Potestad reglada.
- Potestad discrecional.

Potestad reglada: las normas son indicadas por el ordenamiento público, lo que determina que la Ley y las autoridades proceden en cada caso cómo hacerlo, sin dejar al lado la subjetividad de la misma.

Potestad discrecional: brinda libertad en la autoridad cuando se valora subjetivamente la situación, y se decida el cómo y con qué medios se hará el ejercicio, en casos concretos. Esta libertad no excede los límites de la ley y debe responder a los principios establecidos.

Se puede llegar a confundir la discrecionalidad con la arbitrariedad, ya que son categorías contrarias; la discrecionalidad responde a la libertad en las posibilidades que se establecen por la ley y hacen uso de la responsabilidad e informes. Desde la arbitrariedad asociada a los propios caprichos y el abuso del poder y en contra de la legalidad.

Anomia deseable: algunos ejemplos

1. *Underground de Londres*

En el Underground de Londres, existen personas en las salidas que vigilan el buen funcionamiento de las máquinas que abren la puerta para salir, las personas que actúan con propiedad. Cuando una persona tiene algún problema con su boleto para salir, estas personas lo resuelven. Se les otorga un “poder discrecional” para resolver en el momento, la problemática. Si la máquina rechaza el boleto de salida es un indicador que la persona abordó el metro sin un boleto válido -aunque, en algunas ocasiones puede que la máquina no funcione- (el mismo boleto que se utiliza ingresa se usa para salir); por lo tanto, cometió una falta y debe ser sancionada con una multa de hasta 70 libras, sin dejar de lado la comprobación del mismo. Sin embargo, con el poder facultativo de que dispone la persona en la puerta de salida, discrecionalmente abre la puerta. Si es en hora pico, la abre prácticamente de manera instintiva, sin mediar pregunta alguna. Este actuar, cae en los supuestos de la anomia. Pero es una anomia deseable debido a que no se obstaculizan las salidas y se garantiza el buen funcionamiento del metro.

2. *Carteristas en París*

Los carteristas son conocidos como delincuentes que están especializados en carteras, bolsillo u otros objetos, sin el uso de armas o violencia, para evitar que sean detectados en el acto. Sus principales víctimas son los turistas, aunque los mismos ciudadanos no son inmunes. Las advertencias sobre la presencia de carteristas en París son constantes en los Campos Elíseos, en el Louvre, en la Torre Eiffel, en el metro; estas advertencias nos indican que existe cierta permisividad o tolerancia hacia los robos menores y sin violencia en esta ciudad. Sin embargo, esta anomia con los robos menores, acarrea problemas en el día a día. Un ejemplo de ello es que el Museo del Louvre hizo un día de huelga para protestar por el comportamiento, cada vez más agresivo, de bandas de carteristas conformadas por menores de edad que los insultaban y amenazaban. De igual manera, la Torre Eiffel cerró por el problema de los carteristas. Los trabajadores de la Torre Eiffel impidieron la apertura del monumento, ante el incremento de los robos por los carteristas. La anomia deseable tiene repercusiones en la buena estadía de los turistas. Se presenta una doble percepción de la anomia, deseable para las autoridades, indeseable e irrespetuosa para los turistas.

3. *Robos menores en San Francisco*

San Francisco despenalizó los robos menores. Ocurrió el caso -mencionado en una nota periodística- de una persona disfrazada de Santa Claus, entró al supermercado,

cargó su bolsa negra y salió en una bicicleta, sin que nadie dijera o hiciera nada. La *Proposition 47*, aprobada en 2014 con el 60% de los californianos, reclasificó los “robos no violentos” como delitos menores, si lo robado cuantitativamente era menor de 950 dólares. El objetivo era el de despenalizar la drogadicción y disminuir la población que yacía en la cárcel. En apariencia, esta anomia deseada, trajo aparejado una serie de problemas. Un ejemplo de su mala aplicación: el incremento del índice de robo en la cadena de farmacias Walgreens, superando cuatro veces el promedio.

4. Colisiones vehiculares en Guadalajara

En choques lamineros, con daños menores, la Policía Vial de Jalisco, México, omite atenderlos. En el mejor de los casos, los “ajustadores” arreglan los asuntos entre ellos y tardan una hora (en promedio) para despejar el camino, mientras los demás esperan y el tráfico colapsa. El asunto es que, durante este lapso, pasan viales frente al siniestro y no actúan; tampoco peritos de la Secretaría de Transporte Jalisco. Un testimonio de un automovilista, señala que “han pasado dos patrullas de la autoridad vial y se quedan viendo, arrancan y se van, en ningún momento se pararon para checar si se ofrecía algo, preguntar por lesionados o agilizar el tráfico”. Existe anomia por parte de la autoridad al no atender los choques lamineros; sin embargo, la afectación vial, en algunas ocasiones, es extrema. Los choques leves ahorcan la circulación vial durante las horas de mayor complejidad vial y, por lo tanto, se convierten en el factor de caos vial más influyente en el aumento de contaminación atmosférica y por la lentitud generada en la inmovilidad vial. La situación de anomia, incluso está en la ley ya que, en el artículo 147 se establece que “las personas conductoras implicadas en el siniestro de tránsito sólo podrán liberar la vía, *sin ser necesaria la intervención de la autoridad*, cuando todos los involucrados cuenten con seguro vehicular obligatorio vigente y exista convenio entre las aseguradoras” (Congreso del Estado de Jalisco, 2022).

El daño representado por el acto anómico de interrumpir el flujo normal, resulta para la ciudad un costo desproporcionadamente superior si tan sólo sumamos el caos vial generado por esos pequeños siniestros. La pérdida de horas en el caos vial generado, el aumento de consumo de combustible al mantener los vehículos automotores casi parados en esas arterias viales, la insalubridad mental por el estrés generado son algunas de las consecuencias de impacto impredecible para la salud integral de todos los habitantes en la mancha urbana. El caos vial, con los daños colaterales resultantes, sin duda alguna, es mayor al acto anómico de no atender los choques lamineros por parte de la autoridad.

5. Comercio informal transfronterizo México-Guatemala

El cruce ilegal por la frontera sur, entre Guatemala y México, es cosa de todos los días. El ir y venir de “cámaras” (como se conoce a las balsas hechas con cámaras de tractor, con personas y mercancías a bordo, no cesa ni en la noche) es tolerado por autoridades de la frontera. Desde la aduana mexicana, sobre el Puente Internacional Rodolfo Robles, se observan al menos siete puntos de ingreso ilegal sobre el Suchiate. La permisividad en la frontera, es la anomia sobre las acciones por los actores locales, por ello se conoce el concepto de “frontera permisiva” como el margen de la tolerancia en esta misma. Este término proyecta situaciones que transforman los espacios públicos, convirtiéndolos en un terreno dinámico, condicionado con Estado de Derecho.

Conclusiones

La bondad de la anomia en los regímenes democráticos, no significa que exista un laxo imperio de la ley, mucho menos que la anarquía predomine como política individualista; al contrario, los grupos de deliberación antisistema indican vetas de oportunidad para construir canales de comunicación eficientes y responder a las demandas sociales; lo que significa elevar la calidad de la democracia y el nivel de debate y escucha donde la mayoría permita un diálogo abierto con aquellos que no se sienten respaldados bajo una mixtura pluralizada de agendas que beneficien a unos cuantos.

El principio de la anomia será también catapulta para que los ciudadanos produzcan acuerdos cara a cara e increpen a aquellos liderazgos con poca capacidad de respuesta ante las demandas sociales o que se alejen de las reglas del partido y terminen en una especie de clientelismo emergente con altas posibilidades al chantaje. La anomia incrementa la participación y los niveles para debatir la actividad política y crear procesos que reglamenten el juego institucional, así como la combinación de elementos que propicien un fortalecimiento de la sociedad civil y la posibilidad de diálogos horizontales que decanten oportunidades para seleccionar las estrategias que faciliten los aspectos necesarios para una calidad en la democracia y una rendición de cuentas que responda a las dimensiones de un buen gobierno y haga extensiva la movilización de la sociedad civil, desde los procedimientos que marca el sistema político.

Las diferentes dimensiones que se esquematizan en este documento, proveen los lineamientos para evitar la especulación y hacer un abordaje de las lecciones aprendidas por la anomia, el fortalecimiento democrático y los rivales anti-sistema que a veces son necesarios para el desarrollo de una población. Las políticas pragmáticas y los intereses implícitos en las recompensas de tener un buen gobierno, refuerzan las variables de diálogo con los gobernantes y, reposicionan la figura de la representación política, lo multidimensional y lo compuesto en cada una de las dimensiones de liderazgos y construcción de consensos. Definir la anomia, así como los diferentes escenarios tanto latinoamericanos como europeos, se vuelven el resultado de prácticas de lo cotidiano y de las expresiones políticas que se tejen en las democracias, donde los diferentes tipos de participación obedecen a liderazgos sustantivos que de alguna forma militan en los partidos políticos y tienden a movilizar organizaciones y crear la masa crítica individual consistente en correlaciones significativas para co-crear agendas públicas.

Las instituciones y sus características, por lo general, se ven afectadas por las prácticas nómicas y debilitan las identidades para todos aquellos que requieren servicios más que elevar la voz de manera individual. La composición de una institución sana redundante en la capacidad de conducir la esencia para la que fue creada y los postulados de cambio para evitar la indignación, la cultura de la cancelación y las prácticas de tolerancia cero; por lo tanto, las oportunidades para que las instituciones sean factor decisivo en las democracias y pongan énfasis en la participación, radican en construir canales de ingeniería constitucional que movilicen a los organismos no gubernamentales y hagan positivas las oportunidades de debatir con la estructura burocrática, a partir de transiciones de poder y pluralismo donde el ganador y el rival convivan en escenarios socioeconómicos y políticos que movilicen patrones de bienestar.

Por lo anterior, la diversidad de oportunidades para participar en las construcciones democráticas, va de la mano con los niveles de participación y la capacidad de sumar las minorías étnicas y poblaciones vulnerables para avanzar en procesos universales

de distribución de calidad de vida con reducción de brechas de desigualdad. El problema en el que se ve inmersa una democracia anómica, es que el gobierno tienda a no establecer límites en el comportamiento individual o la tentación de distintas oligarquías, en formar bastiones de élite que estén dirigidas a los autoritarismos y que, más que unificar a los conglomerados sociales, promuevan la polarización de distintas posturas ideológicas, incentivando la ingobernabilidad e incrementando la lejanía de elementos de un buen gobierno.

La anomía, entonces, es una derivada de una democracia sana, que tarde o temprano tenderá a reformar aquellos mecanismos para la construcción de la legitimidad y deberán establecerse como sinergias en las funciones de todos aquellos líderes de partido o congresistas que lleven la tutela de la representación a las diferentes curules. La anomía, sí o sí, será la divisa con la que las nuevas generaciones produzcan relaciones funcionales con sus gobernantes, a cambio de ser tomados en cuenta, pese a las dicotómicas formas de entender el espacio público.

Referencias

- Alba Rico, S. (2017). El gran retroceso: Retrocesos, repeticiones, restas. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Appadurai, A. (2017). Fatiga democrática. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Cohen, J. y Arato, A. (1992). *Sociedad Civil y Teoría Política*. (1ª ed.). Fondo de Cultura Económica
- Bauman, Z. (2017). *Síntomas en busca de objeto y nombre*. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Congreso del Estado de Jalisco. (2020). *Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco*. Diario Oficial. Transparencia.
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20del%20Estado%20de%20Jalisco_2.pdf
- Cooper, R. (1986). *An Investigation into the New Product Process: Steps, Deficiencies, and Impact*. PROD INNOV MANA. 3, pp. 71-85.
https://www.researchgate.net/publication/222464065_An_Investigation_in_to_the_New_Product_Process_Steps_Deficiencies_and_Impact
- Cuadrado-Roura, J., y Fernández Güell, J. (2005). Las áreas metropolitanas frente al desafío de la competitividad. En *Gobernar las metrópolis*. (1ª ed.). Banco Interamericano de Desarrollo
- Della-Porta, D. (2017). Políticas progresistas y regresivas en el neoliberalismo tardío. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Duffield, M. (2008). Los estados frágiles y el retorno de la administración nativa. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 8, pp. 1-32. Recuperado de: <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4911/5376>
- Durkheim, E. (2012). *El suicidio*. (1ª ed.). Akal
- Emeka, J. (2007). Fracaso y colapso del Estado africano: el ejemplo de Nigeria. *FRIDE*. Recuperado de: <http://www.fride.org/descarga/akude.esp.pdf>

- El Financiero. (2021, 14 de junio). *Trabajo infantil: ¿cuál es la edad mínima permitida para laborar en México?* El Financiero. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/06/14/trabajo-infantil-cual-es-la-edad-minima-permitida-para-laborar-en-mexico/>
- Fernández, E. (2009). *¿Estados Fallidos o Estados en Crisis?*. (1ª ed.). Editorial Colmenares
- Flórez, J. (2011). ¿Estado o concepto fallido? Problemas que plantean la noción de falla estatal y los índices que intentan medirla. *Revista del Derecho del Estado*. (27), pp. 198-234.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3018>
- Fraser, N. (2017). Saltar de la sartén para caer en las brasas. Neoliberalismo progresista frente a populismo reaccionario. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Freddyur, L. (2009). Estados Fallidos o por colapsar. *Criterio Jurídico*. 9(1), pp. 56-88. <https://vlex.com.co/vid/fallidos-colapsar-67139885>
- Garcés, M. (2017). Condición póstuma. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Garza, G. (2007). La urbanización metropolitana en México: normatividad y características socioeconómicas. Papeles de población. *El Colegio de México*, 13(52), 77-108.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252007000200004&lng=es&tlng=es
- Gutiérrez, F. (2010). ¿Estados Fallidos o conceptos Fallidos? La clasificación de las fallas estatales y sus problemas. *Revista de Estudios sociales*, (37), pp. 87-104. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/12523>
- Hernández-Zambrano, D. (2019). Autoridad y legitimación: de vuelta al anarquismo. *ARETÉ*, Revista de Filosofía, 31(1), pp. 129-154.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/arete/v31n1/a05v31n1.pdf>
- Illouz, E. (2017). De la paradoja de la liberación a la extinción de la ética liberal. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Jaureguiberry, A. (2008). *Los Estados Fallidos y el fenómeno del nation-building*. [tesis de máster, Universidad del País Vasco]. Repositorio institucional.
https://www.academia.edu/26698450/Los_Estados_fallidos_el_fen%C3%B3meno_del_Nation_Building_y_los_condicionantes_internos_y_externos
- Krastev, I. (2017). Un futuro para las mayorías. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- La cámara. Revista digital de la Cámara de Comercio de Lima. (2020, 30 de noviembre). Hernán Lanzara: la pérdida de valores se puede combatir con educación y ética. La cámara. Recuperado de: <https://lacamara.pe/hernan-lanzara-la-perdida-de-valores-se-puede-combatir-con-educacion-y-etica/#:~:text=Para%20nuestra%20suerte%20la%20p%C3%A9rdida,ciudadano%20del%20bicentenario%20E2%80%9D%20que%20necesitamos.>

- Mason, P. (2017). *Superar el miedo a la libertad*. En: *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de conducir el rumbo de la democracia*. (1ª ed.). Seix Barral
- Mattos, C. A. (2006). Modernización capitalista y transformación metropolitana en América Latina: cinco tendencias constitutivas. En Geraiges, A. *América Latina: cidade, campo e turismo*. (1ª ed.). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Merton, R. K. (1968). *Teoría de la tensión (Strain theory)*. (1ª ed.). The Free Press
- Nino, C. S. (1992). *Un país al margen de la ley: estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*. (1ª ed.). Emecé Editores
- Rosanvallón, P. (2011). *La sociedad de iguales*. (1ª ed.). Seuil
- Rousseau, J.-J. (2008). *El Contrato Social*. (1ª ed.). Lectorum.
- Suarez-Villa, L. (1987). Evolución metropolitana, cambio económico sectorial y distribución del tamaño de las ciudades. *Estudios Territoriales*, 23, pp. 155-181. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=81655>
- Zovatto, D. (2016). Percepciones sobre la democracia y las instituciones, pp. 29-62. En: Hernández, A., Zovatto, D. y Fianza, E. (comp). *Argentina: una sociedad anómica*. (1ª ed.). Universitaria de Buenos Aires